



PROTOCOLO ANTI COVID-19 INICIO TEMPORADA 2020-21



INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS FRENTE AL COVID-19

1. No debe acudir a la actividad en los siguientes casos:

- Si el jugador presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso, hay que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de la Comunidad de Madrid (900102112) o con tu centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.
- Si se ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o se ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19. En este caso se debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad durante 14 días.
- Se puede participar, bajo la propia responsabilidad (adultos) o la responsabilidad de los padres, si el participante es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión). Pero esto puede suponer un grave riesgo para el participante o para las personas con las que vive.

2. Recomendaciones relativas a los desplazamientos a la actividad:

- Siempre que se pueda, priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual.
- Guardar la distancia interpersonal o ponerse mascarilla cuando se vaya caminando por la calle.
- Si se tiene que desplazar en un turismo, extremar las medidas de limpieza del vehículo y evitar que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- En los viajes en transporte público guardar la distancia interpersonal con el resto de los usuarios. Es obligatorio usar una mascarilla si se va en transporte público.
- Utilizar los equipos de protección individual desde la salida de casa.

3. Recomendaciones generales de protección e higiene frente al COVID-19:

- Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica, durante 40 segundos. Es especialmente importante después de toser o estornudar, o al inicio y



PROTOCOLO ANTI COVID-19 INICIO TEMPORADA 2020-21

fin de actividades en espacios compartidos. En el caso de tener los antebrazos descubiertos durante la actividad, es recomendable Incluir el lavado de antebrazos.

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocar los ojos, la nariz o la boca. Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- Si se empieza a notar síntomas, extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y avisar a los responsables de la actividad para que contacten de inmediato con los servicios sanitarios.

C.D. AVANCE – INICIO TEMPORADA 2020-21



PROTOCOLO ANTI COVID-19 INICIO TEMPORADA 2020-21



PROTOCOLO ACCESO Y UTILIZACIÓN INSTALACIÓN MUNICIPAL FELIPE DE LUCAS

1.- ACCESO A LA INSTALACIÓN (PERSONAL, TÉCNICOS, JUGADORES Y ACOMPAÑANTES)

- Se acudirá con mascarilla, cuyo uso será obligatorio, en todo momento, durante la estancia en la instalación, aunque se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal.
- Se habilitarán una puerta de entrada y otra de salida, en ellas existirá material de desinfección (geles hidroalcohólicos).

2.- ACTIVIDAD (TÉCNICOS Y JUGADORES)

- Previa a la actividad deportiva, se realizará una DECLARACIÓN RESPONSABLE donde se garantice que la salud del jugador o técnico (y las personas con las que convive) durante los 14 días previos al inicio de la actividad deportiva ha sido la adecuada y no ha sufrido ningún síntoma como tos, fiebre, cansancio o falta de aire y no haber estado en contacto con nadie con dicha sintomatología.
- Se planificarán las actividades deportivas de tal forma que se garantice la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias en cada momento y se respeten las obligaciones derivadas de las distintas normativas.
- Para los jugadores **será obligatorio el uso de la mascarilla** en la **actividad con contacto** (entrenamiento y competición). **No será obligatorio su uso** en la **actividad sin contacto** (entrenamientos individuales o grupales).
- Los técnicos deberán mantener durante la actividad la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros, o en su defecto utilizar mascarilla.
- Se podrá realizar la actividad en grupos de 20 personas máximo en entrenamientos y de 25 en competición.
- Durante el desarrollo de la actividad se evitarán las celebraciones en grupo, los contactos voluntarios innecesarios, escupir, las fotos de grupo, el uso compartido de botellas, alimentos etc.

3.- CAMPOS DE JUEGO:

- En la entrada a cada campo se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos de los deportistas.



PROTOCOLO ANTI COVID-19 INICIO TEMPORADA 2020-21



4.- MATERIAL:

- En la medida de lo posible no se compartirá el material deportivo, y de hacerlo se realizará la limpieza o desinfección previa y posterior.

5.- VESTUARIOS Y DUCHAS:

- Se priorizará la no utilización inicialmente. Estableciéndose un protocolo específico por categorías.

6.- LIMPIEZA DE INDUMENTARIA DE TRABAJO Y ROPA DEPORTIVA:

- Se deberá proceder al lavado y desinfección diaria de la misma, debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.

7.- ASEOS PÚBLICOS:

- Se podrán utilizar, siempre de una en una persona. Se reforzará constantemente la limpieza y desinfección de los mismos por parte del personal del Club.

8.- PAPELERAS:

- Será obligatorio la utilización de las papeleras para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, realizando la limpieza de las mismas al menos dos veces al día.

9.- SEDE SOCIAL (BAR Y TERRAZA):

- Se acotará la zona correspondiente, habilitándose una puerta de entrada y otra de salida, distintas a las utilizadas por los deportistas.
- Se estará a lo dispuesto a la normativa vigente en cuanto a bares y terrazas según normativa vigente.



PROTOCOLO ANTI COVID-19 INICIO TEMPORADA 2020-21



10.- ESPECTADORES:

- Zona de gradas: Será obligatorio que todos los espectadores permanezcan sentados respetando la distancia de seguridad interpersonal (1,5 m.) y el aforo total será aquel que permita garantizar dicha distancia de seguridad.
- Zona pie de campo (vallado): Los espectadores deben de permanecer de pie respetando la distancia de seguridad interpersonal (1,5 m.).
- En cualquier caso seguirá siendo obligatorio el uso de la mascarilla aún cuando se pueda mantener la distancia de seguridad interpersonal (1,5 m.).
- Habrá de respetarse el aforo máximo de mil personas para actividades al aire libre (Orden 668/2020 de 19 de Junio).

11.- PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Todo el personal del Club (laboral, voluntario, y directivos), llevarán a cabo el trabajo y cumplimiento de las diferentes medidas recogidas en este protocolo. Dicho personal dispondrá de mascarillas y guantes protectores, al mismo tiempo que dispondrán de zonas exclusivas de agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes adecuados.

12.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA INSTALACIÓN:

- Se realizará al menos dos veces al día, una de ellas al terminar la jornada.
- Constará de la limpieza y desinfección de puertas de entrada y salida, de la instalación y de los campos, así como banquillos, porterías y otros elementos que pudieran tener incidencia colectiva.

13.- INFORMACIÓN:

- Se instalarán por toda la Instalación, carteles informativos relacionados con las pautas de aseo y normas de comportamiento.

14.- CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA INSTALACIÓN:

- Los usuarios tendrán la obligación de cumplir con las medidas de higiene y protección, siguiendo en todo momento las indicaciones dadas por medio de la cartelería señalada anteriormente o por megafonía o por el personal responsable de la instalación.
- Los acompañantes de los deportistas, deberán seguir las normas de la instalación y seguir las directrices marcadas para la entrega y recogida de los menores, que deberá ser rápida y ágil.



PROTOCOLO ANTI COVID-19 INICIO TEMPORADA 2020-21



15.- RESPONSABILIDAD DE INFORMAR ESTADO DE SALUD:

- Los deportistas (o los padres en caso de menores) tienen la responsabilidad de informar de su estado de salud al Club. Deben evitar contacto con personas afectadas por covid-19. En caso de que así fuera, comunicarlo inmediatamente al Club.

16.- SINTOMATOLOGÍA COVID-19:

- En caso de experimentar alguno de los síntomas más comunes compatibles con covid-19, se deberá abstener de la realización de actividad deportiva, siguiendo las recomendaciones de limitar las salidas del domicilio y contactando con los servicios de atención primaria o con el teléfono de atención al covid-19 de la Comunidad de Madrid (900102112)



PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE CASOS CON SINTOMAS DE INFECCIÓN POR COVID-19

Conocimientos básicos sobre COVID-19 a tener en cuenta de cara a su prevención:

Algunos de los síntomas del COVID-19 son tos, fiebre y dificultad respiratoria principalmente y dolor muscular y de cabeza en algunos casos, pérdida del sentido del olfato y del gusto o cansancio. Muchos de los casos presentan síntomas leves y el periodo de incubación es de 2-14 días. Los casos comienzan a presentar síntomas a los 5 días de media desde el contagio.

Cuando se detecte una posible persona contagiada, deberá ponerse en conocimiento inmediato del responsable del evento, club, instalación deportiva o responsable sanitario, y se seguirán las medidas que indique la autoridad sanitaria, o servicio de PRL, según el caso, además:

Se realizará notificación (con teléfono y datos del lugar) y derivación ante la sospecha de un caso (Se deberá prever la información a transmitir, rastreo del grupo de personas con posible contagio, etc.).

1. Se deberá llevar a cabo el aislamiento de la persona afectada o afectadas por una persona de la organización hasta su traslado (extremando las medidas de prevención de contagio, siendo preferible un sanitario y siendo de obligado uso la mascarilla). Deberá dirigirse a un espacio o local donde permanecerá sola, asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, etc.
2. Se contactará con el servicio de PRL (trabajadores), o las autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para la Comunidad de Madrid (900102112). El contacto directo para la comunicación de esta información lo deberá realizar el responsable de la actividad definido expresamente en el plan específico.
3. La persona afectada debe estar disponible para las evaluaciones médicas que sean necesarias y tiene que ser capaz de aplicar de forma correcta y consistente las medidas básicas de higiene, prevención y control de la infección. Los servicios sanitarios proporcionarán a los afectados todas las indicaciones necesarias.
4. En los casos de la suspensión de la actividad por parte de las autoridades, se informará a los participantes, organizadores para que procedan a realizar las actuaciones pertinentes de finalización de la actividad.